

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

PROYECTO N°: 6.10.01

**Balance General de la Ciudad
De Buenos Aires**

Ejercicio 2008

Buenos Aires, Noviembre de 2011

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO: 6.10.01

NOMBRE DEL PROYECTO: Balance General de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2008

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Alberto Blank (Contador Público)

Supervisores a cargo: Dr. Fernando Ponce de León (Contador Público)

OBJETO: Balance General al 31-12-08 y Estado de Resultados correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBJETIVO: Dictaminar sobre el Balance General al 31-12-2008 y Estado de Resultados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el período anual comenzado el 01-01-2008.

Aprobado por Unanimidad en Reunión de Colegio de Auditores de fecha 23/11/2011.

RESOLUCION AGC: N° 386/11

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2011
Código del Proyecto	6.10.01
Denominación del Proyecto	Balance General de la Ciudad de Buenos Aires- Ejercicio 2008
Período examinado	01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008
Objeto	Balance General al 31-12-08 y Estado de Resultados correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda (640)
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre el Balance General al 31-12-2008 y Estado de Resultados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el período anual comenzado el 01-01-2008.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los procedimientos indicados en el Anexo 1 del informe
Limitaciones al Alcance	De Otros Informes Se han incluido aquellas limitaciones contenidas en informes individuales de la AGCBA y que afectan significativamente el alcance del Balance General y Estado de Resultados. Corresponden a los informes de: 1. Deuda Pública 2008 Informe N° 6.09.03 a) Falta de exposición de las deudas contingentes y de la deuda judicial consolidable. b) Falta de registros con bases uniformes. c) Problemas de evaluación de los "Reclamos Mutuos con la Nación. 2. Bienes en Escuelas Informe N° 2.09.07. Problemas de registración de bienes muebles. 3. Control de Recursos 2008 Informe N° 4.09.02. Falta de conciliación con información de la Dirección General de Tesorería. Particulares 1.- Incertidumbre en la integridad del patrimonio público, a saber: 1.1.- Créditos: Falta de integridad en los créditos devengados y no cobrados al 31-12-2008. 1.2.- Bienes de Uso: Falta de integridad, valuación y exposición respecto a inmuebles y rodados

	1.3.- Estado del Patrimonio Neto: a) Falta de presentación del estado específico. b) Falta de presentación de documentación que afecta la cuenta Ajuste de Ejercicios Anteriores. 1.4.- Ingresos: Incertidumbre en la universalidad de éstos.
Observaciones	Generales: 1. Falta de presentación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto. 2. Falta de presentación de estados comparativos con el ejercicio anterior. 3. Falta de presentación de estados consolidados. 4. Pendiente de regularización los saldos anteriores al 01-01-2006 de las cuentas patrimoniales. 5. Falta de sanción de normativas específicas de valuación y exposición. 6. Carencia de información sobre las diferencias contables entre presupuesto y balance. Particulares 1. Errores de valuación y exposición en los rubros: a) Disponibilidades. b) Inversiones Transitorias. c) Créditos. d) Inversiones a Largo Plazo. e) Bienes de Uso. a) Falta de integridad de los Inmuebles y Rodados. b) Falta de valuación de diversos inmuebles. c) Diferencias con la escribanía. d) diferencias con el RUBI. f) Deudas. g) Patrimonio Neto: Falta de documentación de los movimientos que afectan la cuenta Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores. h) Deudas i) Pasivos omitidos de juicios contra la CABA. 2. Ajustes no documentados de la cuenta Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores.: Se cuestiona la falta de documentación ó improcedencia de la misma correspondiente a los movimientos del ejercicio de dicha cuenta. 3. Ingresos: Falta de registración de ingresos por impuestos devengados y no cobrados. Diferencias no explicadas entre Balance y el EFEAC. Falta de manuales respecto a los ingresos por Cajas Registradoras. 4. Egresos: No se han registrado las amortizaciones del ejercicio.

Conclusión	En base a las tareas detalladas en el punto “Alcance” y los procedimientos específicos enunciados en el Anexo II, teniendo en cuenta limitaciones y observaciones realizadas, esta AGCBA opina que el Balance General y Estado de Resultados 2008 <u>no</u> presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado el 31-12-08, conforme con lo prescripto en la normativa de aplicación (ver criterio utilizado en Capítulo II “Aclaraciones Previas”, ítem A “Marco Normativo”). Este es el tercer ejercicio en que se cumple con el artículo 118º inciso d), que establece la obligatoriedad de su presentación, no obstante la misma ha dado cumplimiento parcial e insatisfactorio en la exposición de los resultados económicos y la exposición patrimonial contiene errores de valuación e integridad. Cabe destacar que la ausencia de información complementaria que clarifique los datos presentados en el Balance General, y su falta de consistencia, en algunos casos, con otros Estados que conforman la Cuenta de Inversión (Flujo de Efectivo de la Administración Central o de Deuda, entre otros), dificultan el análisis y el control. Asimismo se ha detectado: a) la falta de justificación de gastos afectados al rubro Patrimonio Neto concepto “Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores”, cuya documentación el Director Adjunto ha comprometido presentarlo con posterioridad presentado Dirección Al respecto nos remitimos al comentario del auditado (punto III.2.2.2 de la página 27) y el párrafo siguiente. b) la omisión de cuadros de presentación obligatoria (Estado de Evolución del Patrimonio Neto) y el dictado de normativa específica para el ámbito de la Ciudad; c) ausencia de conciliación de saldos con información proporcionada por otras reparticiones del Poder Ejecutivo y por terceros (Bancos, Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas); d) falta de integridad de las Partidas que conforman rubros de monto significativo (Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas); e) errores de valuación en los rubros del Balance General (Disponibilidades, Inversiones, Créditos, Bienes de Uso, Deudas); f) exposición inadecuada de algunos saldos (Disponibilidades, Deudores Tributarios); g) que no se aplican criterios básicos reconocidos por la doctrina contable y las normas profesionales en la materia (amortizaciones acumuladas, estimación de provisiones, cálculo de provisiones para deudas ciertas)." Debe resaltarse que lo señalado en los puntos b) a g) es recurrente con el ejercicio 2007.
-------------------	---

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 6.10.01
Balance General de la Ciudad de Buenos Aires- Ejercicio 2008**

DESTINATARIO

**Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Maria Eugenia Vidal
S / D**

Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**).
- b) Lectura y análisis de los informes de la AGCBA, en especial aquellos que tienen por objeto rubros específicos del Balance General por el período auditado.
- c) Estudio de la composición de los rubros del Balance General y Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de Sumas y Saldos;
- d) Pruebas globales entre distintos cuadros de la Cuenta de Inversión y el Balance de Sumas y Saldos.
- e) Obtención de información relevante proveniente de la Cuenta de Inversión 2008.
- f) Control de bases de datos proporcionadas por diferentes Organismos a fin de verificar la consistencia con los saldos presentados al cierre de ejercicio.
- g) Evaluación de los criterios de valuación y exposición utilizados.
- h) Análisis de integridad de las cuentas patrimoniales y de resultados. Ver Anexo II
- i) Análisis conceptual de la aplicación del criterio contable “devengado” en la valuación de las diferentes partidas.
- j) Examen de documentación respaldatoria de altas y bajas de partidas patrimoniales.

Las tareas de campo se desarrollaron entre Noviembre 2010 y Agosto de 2011.

Seguidamente se expone, en forma resumida, el Balance General al 31-12-2008 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01-01-2008 y el 31-12-2008. Asimismo en forma comparativa los correspondientes al ejercicio anterior, incluyendo los porcentajes, sobre los totales de cada rubro.

BALANCE GENERAL 2008

y su comparativo con el año 2007

en miles de pesos

		2007			2008		
		\$000''	\$000''	%	\$000''	\$000''	%
1	ACTIVO						
1.1	ACTIVO CORRIENTE						
1.1.1	DISPONIBILIDADES		363.196,0	5,9		137.234,2	1,6
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS		0,0			90.550,0	
1.1.2.01	INVERSIONES TEMPORARIAS	0,0			90.550,0		
1.1.3	CREDITOS		555.434,6	9,1		931.221,7	10,5
1.1.3.01	CUENTAS A COBRAR	716.818,7			1.870.372,5		
1.1.3.02	DOCUMENTOS A COBRAR	0,0					
1.1.3.03	ANTICIPOS	182.308,7			566.142,4		
1.1.3.04	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-707.534,2			-1.857.349,6		
1.1.3.99	OTROS CREDITOS	363.841,5			352.056,4		
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		918.630,7	15,0		1.159.006	13,1
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE						
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A L P		139.584,8	2,3		191.159,8	2,2
1.2.1.02	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	139.584,8			191.159,8		
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO		180.859,3	2,9		220.278,2	2,5
1.2.4	BIENES DE USO		4.879.101,2	79,5		7.256.204,7	82,0
1.2.4.01	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	113.201,0			127.048,4		
1.2.4.02	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	61.887,2			61.887,2		
1.2.4.03	CONSTRUCCIONES	4.237.754,3			6.529.582,6		
1.2.4.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	444.492,8			512.895,4		
1.2.4.05	EQUIPO DE SEGURIDAD	7.229,1			7.240,3		
1.2.4.06	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	12.815,6			15.721,3		
1.2.4.07	OBRAS DE ARTE	1.437,2			1.499,9		
1.2.4.99	OTROS BIENES DE USO	284,1			329,5		
1.2.6	BIENES INTANGIBLES		16.067,0	0,3		18.975,1	0,2
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		5.215.612,4	85,0		7.686.618	86,9
	TOTAL ACTIVO		6.134.243,1	100		8.845.624	100
2	PASIVO						
2.1	PASIVO CORRIENTE						
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CP		313.786,2	8,5		1.946.762,5	40,7
2.1.2	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR		71.101,4	1,9		3.387,4	0,1
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES		167.885,6	4,5		232.229,7	4,9
2.1.3.01	RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI	1.810,9			9.335,1		
2.1.3.02	CONTRIBUCIONES Y APORTES OBRA SOCIAL A DEPOSITAR	35.544,8			69.905,2		
2.1.3.03	IMPUESTOS A PAGAR	49.743,1			75.385,0		
2.1.3.99	OTRAS RETENCIONES A PAGAR	80.786,8			77.604,5		
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		143.267,8	3,9		12.620,5	0,3
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		749.488,4	20,3		546.930,7	11,4

2.1.8	INTERESES A PAGAR		363.862,2	9,8		330.538,2	6,9
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR		404.832,1	10,9		44.192,4	0,9
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		2.214.223,5	59,9		3.116.661,4	65,1
2.2	PASIVO NO CORRIENTE						
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	0,0	0,0			22.114,6	
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO	0,0	409.412,2	11,1		1.237.707,6	25,9
2.2.5	DEUDA PUBLICA A L/ PLAZO	0,0	1.073.700,5	29,0		408.074,1	8,5
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.483.112,7	40,1		1.667.896,3	34,9
	TOTAL PASIVO		3.697.336,2	100		4.784.557,7	100
3	PATRIMONIO NETO						
3.1	HACIENDA PUBLICA	0,0	0,0				
			-	-			
3.1.1	CAPITAL FISCAL	0,0	1.271.012,0	52,2	0,0	-1.219.436,9	-50
3.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONT. DE CAPITAL RECIBIDAS	0,0	135.807,2	5,6	0,0	192.277,4	7,9
3.1.5	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE	0,0	3.586.172,9	147	0,0	3.431.846,6	141
3.1.5.01	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.012.216,6	0,0		0,0	0,0	
3.1.5.02	RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	2.573.956,2	0,0		3.431.846,6	0,0	
3.1.6	VARIACIONES PATRIMONIALES	0,0	-14.061,2	-0,6	0,0	33.529,8	1,4
3.1.6.01	VARIACIONES PATRIMONIALES	-14.061,2	0,0		33.529,8	0,0	
	TOTAL HACIENDA PUBLICA		2.436.906,9	100		2.438.216,9	100
	TOTAL PATRIMONIO NETO		2.436.906,9	100		2.438.216,9	100

Fuente: Elaboración Propia en base a Balances Generales 2007 y 2008 de las respectivas Cuentas de Inversión

ESTADO DE RESULTADOS (RECURSOS Y GASTOS)

del 01/01/2008 al 31/12/2008 y su comparativo con el período del 01/01/2007 al 31/12/2007

en miles de pesos

		2007			2008		
		\$000''	\$000''	%	\$000''	\$000''	%
4	CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO						
4.1	INGRESOS CORRIENTES						
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		8.850.599,2	87,4		11.964.591,4	88,7
4.1.1.01	TRIBUTOS LOCALES	7.778.495,8			10.592.521,3		
4.1.1.03	TRIBUTOS DE JURISDICCION NACIONAL	1.045.974,6			1.322.670,9		
4.1.1.99	OTROS TRIBUTOS LOCALES	26.128,8			49.399,2		
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		418.475,5	4,1		482.223,6	3,6
4.1.3	VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB		49.846,5	0,5		54.415,5	0,4
4.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD		22.957,4	0,2		38.083,3	0,3
4.1.6	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES		711.553,1	7,0		907.406,2	6,7
4.1.9	OTROS INGRESOS		78.824,4	0,8		45.723,1	0,3
	TOTAL CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO	10.132.256	100		13.492.443,1	100	
5	CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO						
5.1	GASTOS CORRIENTES						
5.1.1	GASTOS DE CONSUMO		7.063.270,7	77,4		2.508.056,3	18,7
5.1.1.01	GASTOS EN PERSONAL	5.047.538,5			6.577.039,8	49,0	
5.1.1.02	BIENES Y SERVICIOS	295.478,8					
5.1.1.03	SERVICIOS NO PERSONALES	1.720.253,3					
5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD		124.205,5	1,4		134.663,2	1,0
5.1.2.02	Interese por Deuda				134.663,2		

5.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIB. OTORGADAS	1.775.836,4		1.613.698,6	12,0
5.1.9	OTRAS PERDIDAS	156.727,0	1,7	2.594.534,7	19,3
	Inversiones reales por terc	0,0		1.738.281,8	
	Inversiones reales cta prop	0,0		780.286,4	
	Inversiones financieras	0,0		74.718,0	
	Impuestos Directos	0,0		1.248,4	
	TOTAL CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO	9.120.040	100	13.427.993	100
	RESULTADO DEL EJERCICIO (+) Positivo (-) Negativo	1.012.217		64.451	

Fuente: Elaboración Propia en base a Balances Generales 2007 y 2008 de las respectivas Cuentas de Inversión

I.1. Limitaciones al alcance

Las limitaciones al alcance han sido clasificadas en: **de Otros Informes: y Particulares:**

A) **De Otros Informes:** Se han incluido aquellas limitaciones contenidas en informes individuales de la AGCBA y que afectan significativamente el alcance de los Estados Contables (Balance General y Estado de Resultados) al 31-12-2008, éstos han sido transcritos en forma resumida y son los siguientes:

Los Informes señalados comprenden los rubros que sus propias denominaciones indican:

Aa) *Deuda Pública*¹: Seguidamente se expone un resumen de las principales causas de limitaciones incluidas en el informe específico, las cuales han originado una abstención general en la opinión de dicho informe:

Aa1) Falta de registros consolidados elaborados sobre bases uniformes para la confección del Estado de Deuda, ha impedido realizar comprobaciones de integridad de los conceptos y partidas.

Aa2) Falta de información sobre deudas de carácter cierto y/o eventual emergentes de juicios en los que la Ciudad es demandada.

Aa3) La sujeción de la información contenida en el capítulo "Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad" a la celebración de un futuro Acuerdo de Saneamiento Definitivo, cuya concreción no puede evaluarse en forma razonable.

Aa4) La falta de información sobre el stock de la deuda judicial consolidable Ley 23982.

Ab) *Bienes en escuelas:* Falta de registración en el Patrimonio de la CABA de bienes adquiridos con subsidios de la Nación. Esto surge de las siguientes observaciones²:

¹ Proyecto N° 6.09.03, "Deuda Pública 2008" auditoría legal y financiera.

² Proyecto N° 2.09.07 "Gestión en la Contratación de Tecnología del Ministerio de Educación."

Corrientes 640 5 Piso (1043) Tel: 4321-3700- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ab1) Falta de presentación de las altas patrimoniales (96% de los bienes adquiridos con el FNETP por \$ 583.772,10 por 13 establecimientos educativos).

Ab2) El Departamento de Contabilidad de Patrimonio carece de información adecuada sobre el tema bajo análisis. Por ende, no puede efectuar controles por oposición referidos a la integridad del Patrimonio declarado.

Ab3) No está interrelacionada la registración patrimonial con la fase presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF). (Observación para la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

Ac) *Recursos:*

El informe AGCBA N° 4.09.02 "Control de los Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", período 2008, expone una limitación que afecta el Balance General y se refiere a variaciones respecto a este estado contable y las recaudaciones informadas por la Dirección General de Tesorería (DGTES) por un total de \$ 29,6 Millones. El origen de las mismas se refiere a la imposibilidad de relevar los movimientos de recursos en el SIGAF. En el mismo se indica que en respuesta a nota de la AGCBA, la DGCG³ señala que la información solicitada "...constaría de 5.200 páginas o más lo cual hace imposible su impresión, por lo cual sería necesario que esa Auditoría cuente con la posibilidad de acceder al SIGAF, para su consulta". La AGCBA no cuenta con dicho acceso a los recursos desde el SIGAF.

Lo expuesto ha impedido cerciorarse la razonabilidad de los ajustes realizados por la DGCG a la información enviada por la DGTES.

B) **Particulares:** Hemos agrupado en éstas las limitaciones que han surgido de tareas específicas de este informe. Las mismas son:

Ba) *Estado Patrimonial:* Incertidumbre en la integridad de los bienes patrimoniales: De los análisis realizados dicha falencia se verifica en los siguientes rubros:

Ba1) *Créditos:* En respuesta a nuestra nota N° AGCBA-335-11 de fecha 08/02/2011 nos informan el detalle individual de los créditos por impuestos y tasas no cobrados, en los correspondientes a "Mandatarios"⁴. El mismo está confeccionado en montos que no especifican la unidad monetaria, sin poder conocer si corresponden a pesos, australes u otra. Habiendo solicitado nos detallen los totales, en pesos, no hemos recibido respuesta a la misma. La suma algebraica de las cifras indicadas alcanza a 72.025.603.184.461.

³ DGCG: Dirección General de Contaduría General de la CABA

⁴ Créditos en gestión a cargos de abogados independientes de la AGIP.

Sobre el total de créditos por ABL, Patentes y Anuncios Publicitarios⁵ al 31-12-2008, cuya gestión se encuentra dentro de la AGIP⁶, nos informan que han alcanzado la suma de \$ 1.544.032.992, sólo en este monto se identifica el signo monetario.

Asimismo, en la misma solicitud se pide que, sobre el total de créditos informados, identifique si incluyen los correspondientes intereses y actualizaciones, sin haber recibido respuesta.

Esta falta de información no nos ha permitido conocer la totalidad de los créditos al 31-12-2008.

Ba2) *Bienes de Uso*: Dentro de este rubro han surgido las limitaciones por falta de integridad y falta de valuación y exposición de los siguientes bienes:

Ba2(i) *Inmuebles*: Han surgido las siguientes:

(a) *Falta de integridad del rubro*: en Nota a los estados Contables del 2006, se expone que los saldos iniciales no contienen saldos de inmuebles anteriores al 2005. Dicha manifestación se ve confirmada para el ejercicio 2008 por no haberse incorporado ajustes a los mismos. Por lo expuesto sólo se exponen en el Balance General 2008 los inmuebles adquiridos a partir del 01-01-2005. Dejando de informar los bienes y la valuación de los adquiridos con anterioridad a dicha fecha. Ver observación V.2.1.2.1.b) de la página 22.

(b) *Falta de valuación*: La Dirección General de Administración de Bienes, encargada del Registro Único de Bienes Inmuebles ha informado que no posee la valuación de gran número de estos bienes. En la presentación de la cuenta de Inversión 2008, Tomo I, punto 6.2 textualmente se expresa: "*BIENES INMUEBLES: Los datos brindados por la Dirección General de Administración de Bienes no incluyen su valor para la totalidad de los bienes*". Lo mencionado evidencia la falta de valuación e integridad de estos bienes, en el Balance General 2008.

Por lo expuesto, en el Balance General 2008 sólo se exponen los bienes inmuebles adquiridos durante los últimos 3 años y que no todos los inmuebles tienen su correspondiente valorización.

Ba2(ii) *Rodados*: Estos bienes, en el Balance General surgen del Inventario de la Dirección General de Administración de la Flota Automotor. Al cruzarlo con el inventario de rodados proporcionado por la DNRA⁷, han surgido diversas inconsistencias en ambos listados que han originado incertidumbre sobre el universo de

⁵ No incluyen al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Sellos.

⁶ No incluye a "Mandatarios" y se refieren a deudas no prescriptas.

⁷ Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Prendario.

rodados que son de propiedad del GCABA. Ver observación N° III.2.1.7.1 de la página 24 ,

Bb) Estado del Patrimonio Neto: Respecto a este estado se realizan las siguientes limitaciones:

Bb1) *Falta de exposición de un estado específico*: Las normas emitidas por la Dirección General de Contaduría –Disposición-DGC-A31 y las normas profesionales establecen la necesidad de exponer la composición y movimientos del patrimonio neto durante el ejercicio. Dicho estado no se ha incluido en el Balance General al 31-12-2008 ni en otro estado de la Cuenta de Inversión respectiva. Esto impide conocer, a los lectores de estos estados, la importante información que dicho estado proporciona. Ver Observación N° III.1.1 de la página 18

Bb2) Imposibilidad de relevar los movimientos que afectan la cuenta Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores (N° 3.1.5.02.00):⁸

Al analizar estas partidas, que corresponderían a ingresos ó gastos de ejercicios anteriores no contabilizados en los correspondientes ejercicios, no hemos podido observar los expedientes, referencias y/o análisis que validen la fecha correcta de su imputación y la procedencia de afectarlo a esta cuenta del Patrimonio Neto.⁹

El total de los movimientos es el siguiente:

Ejer.	Minuta	Debe	Haber	Descripción
2008	7	0	28.147,65	AJUSTAR SALDOS DEUDA EJERCICIO
2008	37	44.532.541,16	0	SALDOS TRANSFERIDOS DE CUENTAS
2008	40	0	212.225,85	REGULARIZAR DEBITOS
2008	65	<u>11.540.000</u>	0	AJUSTE DEUDA CTA. DEUDA EXTERN
2008	98	<u>15.638.900</u>	0	AJUSTE DEUDA POR TITULOS PUBLI
2008	105	18.784.919	0	AJUSTE DE DEUDA REGULARIZACION PAGOS
2008	118	53.589,50	0	HONORARIO
2008	142	349.637,27	0	INCREMENTO DEUDA SIMUPA
2008	146	1.901.281,79	0	AJUSTE DEUDA JUDICIAL CONSOLID
2008	150	0	245.504,59	AJUSTE MINUTA98
2008	152	56.307.968,85	0	AJUSTE DEUDA EXTERNA ACTIVA
2008	158	3.947.940,17	0	ACTUALIZACION TITULOS PUBLICOS
2008	159	<u>1.755.362,42</u>	0	AJUSTAR DEUDA CEAMSE
		154.812.140,16	485.878,09	
		154.326.262,07		

De los mismos solo se ha podido comprobar que las minutas N° 65 por \$ 11.540.000, N° 98 por \$ 15.638.900 (con la corrección de la minuta 150 \$245.504,59) y N° 159 por \$ 1.755.362,42 corresponden

⁸ A consecuencia del descargo parcial, de fecha 21-10-2011, el 14-11-2011 se realizó una entrevista con funcionarios de la DGC cuyos comentarios se exponen en Observaciones punto III.2.2.2.

⁹ Se solicitó por nota AGCBA 3085-10 de fecha 29-11-2010 y mail de fecha 27-05-2011.

a gastos omitidos en ejercicios anteriores. El resto de los movimientos que suman \$ 125.877.877,74 deudor (gastos) y \$ 240.373,50 (ingresos) no han podido ser validados. Lo que implica un 81% de los ajustes realizados y un 7,7% sobre el resultado neto del ejercicio. Ver Observación N° III.2.2.1 de la página 26.

Lo expuesto impide aceptar la reducción del patrimonio de la CABA en \$ 125.392.000,07, generando incertidumbre de las partidas del gasto 2008 a que tendrían que haber sido imputadas.

Bc) *Incertidumbre en la universalidad de los ingresos:* Respecto a los ingresos del ejercicio se realizan las siguientes limitaciones al alcance:

Bc1) Los ingresos registrados en el estado de resultado sólo comprenden las cobranzas de los mismos, dejando de registrarse los montos devengados¹⁰ y pendientes de cobro al 31-12-2008. En respuesta a nuestras notas 3086-AGCBA-2010 y 335-AGCBA-2011, la AGIP nos informa saldos a cobrar al 31-12-2008 por un total de \$ 1.544.032.992, sin aclarar si incluyen o no los correspondientes intereses y actualizaciones.

Tal carencia impide conocer si el monto total de los ingresos devengados y no cobrados al cierre de ejercicio.

Bc2) Por otro lado los datos informados por la Dirección General de Contaduría contiene inconsistencias con los informados por la Dirección General de Tesorería, habiendo sido imposible su conciliación. Lo expuesto surge del informe AGCBA N° 4.09.02¹¹ en el punto III Limitaciones al Alcance y ha impedido conocer los montos correctos de dicha información.

Los diferentes datos informados sobre un punto en particular y suministrados por el mismo organismo, generan incertidumbre sobre las verdaderas cifras que corresponden a los ingresos de la ciudad.

Estas faltas de integridad no permiten conocer el universo de los rubros patrimoniales detallados, impidiendo emitir una opinión sobre su razonabilidad.

II. Aclaraciones Previas

A MARCO NORMATIVO

A.a General:

La Cuenta de Inversión debe contener entre otros estados contables el Estado de Recursos y Gastos y el Balance General. Así lo dispone el artículo 53 del Decreto 1000/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley 70. Conceptualmente al definirse al Estado de Recursos y Gastos separados del

¹⁰ Devengado contable: Se registran los hechos económicos y jurídicos en el momento de conocerse, independientemente de si se cobraren ó no.

¹¹ Informe 4.09.02= "Control de los Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires"

Corrientes 640 5 Piso (1043) Tel: 4321-3700- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Balance General, se considera que éste último comprende a todas las partidas patrimoniales al cierre de ejercicio.

Por la misma norma, el Órgano Rector para elaborar toda la información contable es la DGCG. Ésta es la responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener este sistema¹². En especial tiene competencia para:

- a) llevar la contabilidad general de la Administración Central;
- b) consolidar datos de los servicios jurisdiccionales;
- c) realizar operaciones de ajuste y cierre que sean necesarias;
- d) producir anualmente resultados contables financieros para su remisión a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹³.

La DGCG emitió la Disposición A-31, con alcance para la presentación de la Cuenta de Inversión dice que las Empresas del Sector Público, deberán registrarse¹⁴:

- a) para la ejecución presupuestaria: por las normas aprobadas por la Disposición bajo análisis;
- b) para la contabilidad de explotación: por las Normas Contables Profesionales aplicables a los entes privados.

Respecto a este último apartado b), se entiende que se refiere a la registración, exposición y evolución patrimonial y a las causas del resultado del ejercicio que es el Estado de Recursos y Gastos¹⁵.

Por otro lado, el apartado 2 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, considera que la información que, como mínimo, debe ser brindada en los estados contables es la siguiente:

- a) situación patrimonial a la fecha de cierre;
- b) evolución del patrimonio durante el período, que incluya un resumen de las causas del resultado asignable al mismo;
- c) evolución de la situación financiera en el ejercicio económico, expuesta de modo tal que permita conocer los efectos de las actividades de inversión y financiación que hubieren tenido lugar;
- d) información que permita demostrar que los recursos fueron obtenidos y empleados de acuerdo con los presupuestos aprobados;
- e) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros flujos de fondos que los acreedores recibirán del ente por distintos conceptos (por ejemplo: intereses);
- f) toda otra explicación o interpretación que facilite la comprensión de la información presentada.

Por todo lo expuesto el Balance General, debe exponer el contenido del patrimonio a una fecha determinada, entendiendo por **patrimonio** como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al ente¹⁶.

¹² Ley N° 70, art. 113.

¹³ Ley N° 70, art. 115, inc. j.

¹⁴ Disposición A31-DGCG - Art. 4°. Emitida por la Dirección General Adjunta de Contaduría.

Publicada en B.O.C.B.A N° 1.644.

¹⁵ También denominado por las normas profesionales, para empresas particulares como “Estado de Resultados”.

La necesidad de exponer la integridad del patrimonio surge de las cualidades de la información expuestas en diversas normativas administrativas y contables¹⁷

A.b Formas de Registración contable: A efectos de entender aspectos contables que se diferencian sustancialmente por la información que proporcionan detallamos la siguiente clasificación:

A.b.1. Registración Patrimonial: Su objetivo es exponer un estado patrimonial íntegro, registrando todos los hechos económicos que afecten derechos, obligaciones y bienes. Exhibiendo asimismo, las causas de las variaciones del patrimonio inicial versus el final. Estas causas ú hechos económicos se exponen en el Estado de Recursos y Gastos, mientras que en el Balance General se expone el patrimonio íntegro al cierre del período.

A.b.2. Registración Presupuestaria: Su objetivo es dar cuenta de la ejecución presupuestaria del período, Para lo cual, partiendo de un presupuesto aprobado se registran los recursos efectivamente cobrados (incluyendo el endeudamiento del período) y los gastos en que dichos recursos fueron aplicados (incluyendo los pagos de endeudamientos anteriores y adquisición de bienes de capital). Es decir en base a un presupuesto de recursos y gastos aprobado, rendir cuales fueron realmente los mismos.

A.c Normas Contables:

Las siguientes normas contables se encuentran vigentes y han sido consideradas para el presente informe:

1. Disposición A-31 DGC publicado en el BOCBA 1644 de fecha 05-03-2003.
2. Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 FACPCE, aprobada por el CPCECABA el 16/04/2008¹⁸.
3. Resolución Técnica 16 FACPCE, aprobada el 17/10/2001 por el CPCECABA¹⁹.

De las normas expuestas, surge que es vigente y aplicable, para la contabilidad patrimonial y de resultados económicos, el concepto contable “devengado”, debe considerarse en el Estado de Recursos y Gastos y en el Balance General.

Bajo este concepto económico (y contable), deben registrarse todos los hechos económicos generadores de un ingreso ó gasto, que se haya producido durante el ejercicio, independientemente de que efectivamente se haya realizado su cobro ó pago.

De esta manera, no se cumple con el criterio del devengado si no se registran:

¹⁶ Wikipedia y Resolución Técnica N° 1 del Sector Público F.A.C.P.C.E..

¹⁷ Disposición A-31 DGCG, Res. Técnica N°1 Sector Público FACPCE, RT16 FACPCE.

¹⁸ Resolución CD 36/2008 CPCECABA.

¹⁹ Resolución CD 238/2001 CPCECABA.

- a. Los créditos por impuestos facturados y no percibidos, tanto los correspondientes al ejercicio 2008, como los correspondientes a años anteriores y pendientes de cobro al cierre de ejercicio.
- b. Como contrapartida del punto anterior, también se encuentran devengados, y así deben registrarse, los ingresos facturados y no percibidos al cierre del ejercicio, tanto los correspondientes al ejercicio 2008 (que afectan los resultados del ejercicio), como los correspondientes a ejercicios anteriores que afectan la cuenta "Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores" del Patrimonio Neto.
- c. Los pasivos eventuales, contingencias desfavorables por juicios, reclamos etc.. Por supuesto registrando como contrapartida las partidas del gasto.
- d. Las amortizaciones, tanto del ejercicio (costos) como acumuladas (patrimoniales).

No obstante, es preciso aclarar, que hasta el momento no se ha emitido normativa que defina criterios específicos de valuación para los distintos rubros del Balance General de la Administración Central. En el apartado 6²⁰ del "Marco conceptual de las normas contables profesionales" se indica, en forma general, los atributos en los que "podrían" basarse las mediciones contables periódicas de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *para los activos*: costo histórico, de reposición, valor neto de realización, valor actual²¹ y porcentaje de participación en bienes o patrimonios de otros entes;
- b) *para los pasivos*: importe original, costo de cancelación, valor actual y porcentaje de participación en pasivos de otros entes.

Siendo todos ellos de significativas diferencias en su aplicación, es necesario indicar cuál de ellos se ha aplicado en los estados contables.

En consecuencia, para el presente informe, se han considerado las pautas establecidas en la Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, en la que se indican normas de valuación y exposición para los rubros que integran los distintos capítulos que conforman los estados contables del sistema de contabilidad gubernamental del Sector Público Nacional. Para mayor nivel de detalle, en forma supletoria, y teniendo en cuenta que se fijan criterios compatibles con la Resolución anteriormente citada, se han aplicado las normas contables que rigen la profesión en Ciencias Económicas en el ámbito de la CABA²². Para mayor claridad, se presenta en el **Anexo III** un cuadro comparativo con los criterios de valuación establecidos en ambos casos para cada rubro del Balance General.

²⁰ Disposición A-31 DGCG.

²¹ Valor en el momento presente de una suma de dinero a percibir en el futuro. Se calcula aplicando a dicha suma, en este caso a cobrar, una tasa de descuento que refleje una tasa de interés y el riesgo que representa la operación.

²² Resoluciones N° 16 y 17-FACPCE-00, publicadas en Boletín Oficial de la República Argentina N° 29.554. y Resolución N°1 del Sector Público de la FACPCE.

Corrientes 640 5 Piso (1043) Tel: 4321-3700- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

III. Observaciones

Las siguientes se han clasificado en Generales aquellas que abarcan conceptos de todos los rubros y Particulares que afectan a un rubro específico del Balance General y/o Estado de Resultados.

Con fecha 15-11-2011 se recibió de la DGC un descargo completo a éstas, sus comentarios resumidos, se detallan en nota al pie de cada observación. Los mismos han sido considerados en las observaciones expuestas.

III.1. Observaciones Generales

III.1.1. Falta de presentación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto:

No se ha incluido el estado mencionado. Este estado de carácter obligatorio en las normas contables²³, debe ser incluido junto al Balance General a efectos de exponer:

- Los saldos que pertenecen a este rubro al cierre del ejercicio anterior (31-12-2007 en este caso). Capital Social, Reservas, Resultados de Ejercicios Anteriores.
- Los movimientos de dichas cuentas durante el ejercicio, que implican:
 - o la utilización de los resultados de ejercicios anteriores,
 - o los ajustes positivos ó negativos a dichos resultados (de ejercicios anteriores),
 - o los aumentos ó disminuciones que pudieran ocurrir en el Capital de la Ciudad
- los resultados netos, positivos ó negativos del propio ejercicio.
- Los saldos al cierre del ejercicio que componen el Patrimonio Neto de la Ciudad.

La ausencia de este cuadro, no permite visualizar las decisiones del Ejecutivo sobre el Patrimonio Neto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hecho que no surge de otro cuadro, estado ó de las notas a los estados contables. Este movimiento resumido del Patrimonio no es expuesto en ningún estado contable de la Cuenta de Inversión 2008.

Esta observación es recurrente a la realizada el ejercicio anterior²⁴.

III.1.2. Falta de Presentación de Estados Comparativos

Los estados contables deben ser presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Este criterio profesional se encuentra avalado por las normas vigentes²⁵ y es implícito a las normas de la DGC. Dentro de estas últimas se infiere de la lectura de la Disposición A-31 de la DGCG, cuando en el punto 2

²³ Disposición A31 En su punto 4 – Elementos de los estados contables.. .que debe contener la Cuenta de Inversión, en su punto b) dice: “la evolución de su patrimonio durante el período, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a ese lapso”

²⁴ Comentario del auditado: A partir del ejercicio 2010 se incorporó dicho estado.

²⁵ Resolución Técnica N° 8 de la FACPCE – capítulo II punto E 1° párrafo.

Corrientes 640 5 Piso (1043) Tel: 4321-3700- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“Objetivo de los Estados Contables” señala: “.... la evolución de su patrimonio durante el período..... “. Para analizar la variación de un período es imprescindible contener ambas informaciones.

La falta de esta información implica no cumplir con las normas profesionales vigentes ni con los objetivos de los estados contables mencionados en dicha disposición.²⁶

III.1.3. Falta de presentación de estados consolidados del Sector Público

El concepto de consolidación implica presentar la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de un grupo de sociedades relacionadas en virtud de un control común, como si se tratara de un solo ente. Su objetivo es reflejar el volumen real de las transacciones hacia terceros al ente y su valuación del patrimonio total en su conjunto. Por ende, esta ausencia normativa, expresamente señalada en la Cuenta de Inversión del ejercicio auditado²⁷, impide su adecuada valuación y exposición.²⁸

III.1.4. No se ha efectuado la regularización contable correspondiente de los saldos provenientes de operaciones anteriores al 01-01-2006.

Al igual que en los ejercicios 2006 y 2007, el balance general no presenta saldos patrimoniales anteriores al 01-01-2006. La falta de exposición de estos montos imposibilita conocer el patrimonio íntegro del ente, no permite evaluar los cambios producidos durante el ejercicio²⁹ e impide conocer el resultado del período.³⁰

III.1.5. Falta de normativa específica de:

III.1.5.1. Valuación y exposición: Al igual que en el ejercicio anterior, la DGC no ha emitido normativa que especifique los criterios que se utilizarán para valorar y exponer los bienes patrimoniales que deben informarse en el balance general y las cuentas que conforman el Estado de Resultados (Recursos y Gastos). Si bien la Disposición N° 31-DGAC-03 en su artículo 4° remite a las normas contables profesionales, deben definirse las alternativas que la profesión admite.

Como referencia a la falta de normativas se cita al informe particular de “Deuda Pública 2008 N° 6.09.03 que indica la carencia de exposición de criterios de valuación y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros

III.1.5.2. Valuación de entidades en las que la CABA tiene participación: La DGC no ha emitido normativa que defina como valorar la

²⁶ Comentario del auditado: A partir del ejercicio 2011 se tiene previsto un sistema que permita presentar comparativamente los estados mencionados.

²⁷ Tomo IX, pág. 5.

²⁸ Comentario del auditado: A partir del ejercicio 2010 se incorporó el Estado consolidado del Sector Público.

²⁹ Calculado por diferencia entre patrimonial al cierre y patrimonio al inicio.

³⁰ Comentario del auditado: El saldo de inmuebles se ha regularizado a través de la Minuta 293 con fecha 31-12-2010 por un monto de \$ 4.295.445.608,25.

participación en este tipo de entes tanto en los aspectos patrimoniales como en la consolidación de las cuentas de resultados.

III.1.6. Carencia de Información sobre saldos contables:

No se expone en el Balance, así como tampoco en la Cuenta de Inversión 2008, las diferencias entre los saldos de la Ejecución Presupuestaria (tanto recursos como gastos) con los saldos de este estado contable (Estado de Resultados – Recursos y Gastos-). Si bien se reconocen los diferentes criterios aplicables a ambas informaciones, la exposición de la conciliación entre ambas es necesaria para una correcta interpretación de estos estados contables

Como ejemplo de dichas diferencias se presentan las siguientes:

Cuenta – Inciso	Descripción	EFEAC 2008	Balance 2008	Diferencia
1	Gastos En Personal	6.579.014.964	6.603.831.234	24.816.269
5.1.1.01.01	Personal Permanente	4.103.487.213	4.101.560.128	1.927.084
5.1.1.01.15	Otros Gastos de Personal	0	26.791.439	-26.791.439
5.1.1.01.07 / 14	Asignaciones Familiares	60.562.768	60.514.683	48.085
3	Servicios no Personales	2.251.219.684	2.252.986.356	1.766.672

Esta falta de información genera incertidumbre sobre el contenido de las cifras y desconcierto en similar información presentada en otro estado contable pero con resultados disímiles.

III.2. Observaciones particulares:³¹

III.2.1. Errores de valuación y falta de exposición de los siguientes bienes patrimoniales:

III.2.1.1. Disponibilidades: Según informe AGCBA N° 60905³², se han realizado las siguientes observaciones que afectan el Balance General al 31-12-2008: Las referencias indicadas como “Aclarac. Previas” se refieren a las comprendidas en el informe anteriormente indicado.

- Diferencias no aclaradas. En la observación 5 de dicho informe se expone una diferencia no conciliada ni aclarada con la Dirección General de Tesorería por \$ 11.201.165. (Aclarac. Previa 16)
- Diferencia entre el saldo de la CUT contable y la informada por el Banco Ciudad, no aclarada por la DGC \$2.432.292. Observación 5. (Aclarac. Previas N° 16)
- Saldos correspondientes a “Fondos a Rendir”, del detalle expuesto en las observaciones 8 y 9, surgen fondos no rendidos al cierre del período y con antigüedad que supera a la normativa vigente y que

³¹ El descargo mencionado en el segundo párrafo del punto III Observaciones, contiene respuestas a informes finales de la AGCBA. Los mismos no han sido considerados debido a que, en todo informe final de esta Auditoría, ya se han tenido en cuenta los descargos realizados oportunamente, por los organismos auditados.

³² “Estado de Flujo de Efectivo 2008”

algunos saldos sin rendir son anteriores a enero del 2005. Esta suma de aproximadamente \$ 34 Millones en lugar de considerarse como disponible (rubro Disponibilidades) debería haberse expuesto como créditos a cobrar, con la correspondiente previsión por incobrabilidad si correspondiere. (ver observaciones 8 y 9).

d) Existe una diferencia no aclarada y sin conciliar de \$ 17.147.094 con la Legislatura de la CABA, en la cuenta 1.1.3.99.07 “Fondos p/Legislatura” arroja un saldo de \$ 28.692.831,78, mientras que el informado es de \$ 11.545.738.- Ver Observación 11.

III.2.1.2. Inversiones Transitorias: Se encuentran mal expuestas las colocaciones financieras en dólares. Según el informe AGCBA N° 6.09.05 EFEAC 2008, dichos depósitos a plazo fijo son en pesos, sólo una parte de esta la retribución está sujeta a la variación del dólar. – Ver observación 12) de dicho informe.

III.2.1.3. Créditos: No se exponen

III.2.1.3.1. los impuestos, tasas y cánones devengados³³ durante el ejercicio y/o en ejercicios anteriores y que al cierre ejercicio se encuentran pendientes de cobro. Estos créditos, cuya gestión de cobro está en la propia AGIP ó en mandatarios, a la fecha no se encuentra registrada en el Balance General. Se incluye en esta omisión los planes de facilidades de pago. La AGIP, ver limitación al alcance Ba1) en la página 11, informa que el monto de los impuestos detallados alcanza la suma de \$ 1.544.032.992. Con la limitación allí indicada.

III.2.1.3.2. Las infracciones y multas dispuestas y pendientes de cobro al 31-12-2008,³⁴

III.2.1.3.3. Alquileres devengados y no cobrados al 31-12-2008³⁵.

III.2.1.4. Inversiones: Errores de valuación de las sociedades en las que el Gobierno de la Ciudad tiene participación.

La valuación a utilizar en estos bienes patrimoniales es el del Valor Patrimonial Proporcional, este método, de aplicación obligatoria de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes³⁶, tiene por objeto medir las inversiones permanentes³⁷ de un ente en otro. Dado que “aún no se ha conseguido un grado de consolidación con los Entes que componen el Sector Público del Gobierno de la Ciudad”, se mantiene la observación que ya fuera indicada en

³³ Que ya se ha producido la exigencia de cobro.

³⁴ Comentario del auditado: La Dirección General de Administración de Infracciones nos brinda información sólo de los montos recaudados.

³⁵ Informe Dirección General Administración de Bienes 4.08.2

³⁶ Resolución Técnica N° 21-FACPCE-03.

³⁷ Son aquellas que no tienen por finalidad obtener una ganancia a través de la venta futura, sino que están destinadas a influir o controlar las decisiones de un ente, adquiriendo la proporción de los resultados que le correspondan según su participación.

los informes finales: AGCBA N° 6.08.08 Balance General 2006 y AGCBA N° 6.09.02 Balance General 2007.

III.2.1.5. Bienes de Uso – General: *Falta de registro de Amortizaciones*:

La amortización es un concepto necesario y principal para la valuación de los Bienes de Uso. Sólo mediante dicho concepto se puede afirmar que los valores expuestos son económicamente razonables. Estas amortizaciones carecen de exposición en:

- a) en el Balance General: La carencia de registración de este concepto económico denominado “amortizaciones acumuladas”, las cuales representan a las amortizaciones realizadas desde que cada bien se incorpora al patrimonio, la falta de registración de este gasto “devengado” origina la sobrevaluación del rubro Bienes de Uso.
- b) en el Estado de Resultados (Recursos y Gastos): la falta de registración de estos conceptos en la cuenta “Amortizaciones del Ejercicio”, origina un resultado económico del ejercicio superior, al no contemplarse el mencionado resultado negativo.³⁸

III.2.1.6. Bienes de Uso - Inmuebles:

III.2.1.6.1. Existen diferencias entre el Balance General 2008 y el RUBI ³⁹

Según la Dirección General de Contaduría, el detalle de los bienes inmuebles del Gobierno de la Ciudad, tanto el detalle físico como el valor de cada uno, es responsabilidad de este registro, dependiente de la Dirección General de Administración de Bienes (DGAB). Al cierre del ejercicio 2008, la comparación entre el saldo del Balance General y la información del registro único arroja una diferencia de \$ 2.400 Millones de menos en el Balance General. Asimismo en el informe Proyecto N° 4.08.12⁴⁰, surge esta misma observación, aclarándose que:

- a) El RUBI no tiene valuados todos los bienes. La información se encuentra clasificada en: a) los “con valor” y b) los “sin valor” no exponiéndose las razones de esta división.
- b) En el Balance General 2008 sólo se encuentran registrados los bienes inmuebles incorporados al patrimonio de la ciudad a partir del 01-01-2005⁴¹. Asimismo, en el mismo informe se aclara que dicha DGAB se encuentra actualizando las valuaciones y detalles identificatorios de dichos inmuebles.

Los saldos iniciales (al 01-01-2008) del patrimonio coincide con las finales del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta las manifestaciones del ejercicio 2006⁴² “*En la Cuenta de Inversión de este ejercicio se incluye el Balance de Sumas y Saldos y el Balance General al 31/12/2006, que ha*

³⁸ Comentario del auditado: En el 2011 se puso en producción el nuevo módulo del SIGAF, a partir de lo cual se registrarán las “depreciaciones”.

³⁹ RUBI: “Registro Único de Bienes Inmuebles”.

⁴⁰ Seguimiento de las observaciones del Proyecto 5.06.12 “Dirección General de Administración de Bienes”

⁴¹ fecha de cambio del sistema contable (del SISSER al sistema SIGAF).

⁴² Cuenta de Inversión 2006 Libro 1° Folio 0010/11.

sido confeccionado con los datos registrados en el SIGAF desde la ejecución del año 2005, Por tal motivo, los mismos no contemplan los stocks de las cuentas existentes al 31/12/2004, como así tampoco stocks de conceptos que no están registrados en el SIGAF al 31/12/2006". De los comentarios expuestos surge la falta de exposición de los inmuebles ingresados al patrimonio antes del 31-12-2005, exponiendo una falta de integridad de los inmuebles pertenecientes a la CABA.

La diferencia mencionada se encuentra conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA		SALDOS AL 31-12-08 (en \$)		DIFERENCIA (expresada en pesos)
Nº	DENOMINACIÓN	s/ Balance General	s/RUBI	
1.2.4.01.01	Tierra y Terrenos (Bienes de Dominio Público)	47.401.487	1.379.249.565	- 1.331.848.078
Total Tierras y Terrenos		47.401.487	1.379.249.565	- 1.331.848.078
1.2.4.01.02	Edificios e Instalaciones (Bienes de Dominio Público)	79.646.960	1.210.523.305	- 1.068.989.135
1.2.4.02.02	Edificio e Instalaciones (Bienes de Dominio Privado)	61.887.210		
Total Edificios e Instalaciones		141.534.170	1.210.523.305	- 1.068.989.135
TOTAL GENERAL		188.935.657	2.589.772.870	- 2.400.837.213

Lo expuesto demuestra la falta de integridad en la información patrimonial del Balance 2008 y errores de valorización de los inmuebles de propiedad del GCABA.⁴³

III.2.1.6.2. Diferencia entre este estado contable y la Escribanía General.

Los movimientos de altas del ejercicio auditado para la Cuenta "Edificios e Instalaciones" (Cuenta 1.2.4.01.02) registrados en el Balance de Sumas y Saldos difieren en \$ 2.222.581 con la información proporcionada por nota nº 2011-00158225-000DGEGRL de la Escribanía General de la Ciudad en respuesta a nota AGCBA 145/2011 de fecha 21-01-2011. Dicha diferencia surge del siguiente detalle:

Descripción Altas de Inmueble s/Escribanía General	Monto s/Escribanía	Altas s/Balance	DIFERENCIA
Avda. J. B. Alberdi Nº 4139/43/45/47 e/ Lacarra y Fernández	3.000.000	13.847.419	-2.222.581
Carlos Calvo Nº 3305/7/11/15/25/31/47 e/ EEUU y Sanchez de Loria	9.500.000		
BEAZLEY 3844/80 - ALFREDO COLMO 3853/89 y ROMERO 732	3.570.000		
Cajaravilla Nº 4158 e/ Lacarra y Fernández	SIN MONTO		

⁴³ Comentario del auditado: Se deja constancia que a partir del 2010 se ha cumplido con lo observado.

La DGC no cuenta, actualmente, con un sistema que permita identificar la valuación individual de cada inmueble, pudiendo registrarse partidas individuales de gastos (impuestos, gs. de inscripción, gs. de certificados, etc.) sin poder, el sistema, reflejar conjuntamente el valor íntegro de cada bien.⁴⁴

III.2.1.6.3. Falta de valuación de diversos inmuebles:

Del análisis de información suministrada por la Dirección General de Administración de Bienes se observa la falta de valuación de varios inmuebles, los cuales se los identifica con valor 0 (cero), de consultas realizadas surge que no se poseen datos fidedignos para valorar los mismos. No obstante dichos comentarios se evidencia falta de integridad en los valores del rubro.

III.2.1.6.4. Falta de relevamiento y situación de los inmuebles

En el informe realizado por esta auditoria (Proyecto N° 4.08.12) sobre el seguimiento de las observaciones del Proyecto 5.06.12 “Dirección General de Administración de Bienes”, se informa la carencia por parte de dicha Dirección de un cuerpo de relevadores que permita obtener una acabada idea de la situación jurídica ocupacional de todos y cada uno de los bienes inmuebles cuya administración detenta esta Dirección”.

Todas las observaciones indicadas originan que la exposición patrimonial de este rubro no muestra razonablemente el valor de estos bienes y general incertidumbre sobre los controles de inventario.

III.2.1.7. Bienes de Uso – Rodados: Respecto a este rubro se realizan las siguientes observaciones:

III.2.1.7.1. Falta de integridad en el universo de vehículos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En respuesta a nuestra nota 1185 AGCBA de fecha 12-05-2011, por parte de la DGMFA⁴⁵ se nos informa la existencia de diferente cantidad de vehículos pertenecientes al GCABA. Mientras que la DNRPA⁴⁶, en respuesta a nuestra nota AGCBA 171 de fecha 28-01-2011 informa 3.222 vehículos, la DGMFA informa 2.146. De las comunicaciones realizadas por diferencias entre ambos listados se puede concluir que ambas informaciones tienen falencias de integridad, no pudiendo definir la existencia real de los rodados de la CABA. Ambas informaciones contienen patentes que no deberían considerarse como rodados en uso. En unos (DGMFA) incluyen bienes en situación de: robados, pasados a desguace, donados ó subastados, que se siguen manteniendo en la base de datos, mientras que en otros (DNRPA) bienes que pertenecen a entes

⁴⁴ Comentario del auditado: Se deja constancia que a partir del Ejercicio 2010 se ha comenzado a auditar las diferencias expuestas.

⁴⁵ Dirección General Mantenimiento Flota Automotor.

⁴⁶ Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y Crédito Prendario.

Corrientes 640 5 Piso (1043) Tel: 4321-3700- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

autárquicos de la CABA (ObSBA, Hospitales) ó con números de CUIT erróneos imposibles de identificar (1111111111, 9999999999, etc.).⁴⁷

III.2.1.7.2. Diferencias en los valores del Balance general y los suministrados en la DGMFA.

De la información suministrada se observa una diferencia de \$ 28.670.413,86 entre el saldo expuesto en el Balance General (\$ 49.475.095,77) y el Padrón de autos personalizados proporcionado por la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor del GCABA (que asciende a \$ 78.145.509,63);

CUENTA		SALDOS AL 31-12-08 (en \$)		DIFERENCIA (expresada en
Nº	DENOMINACIÓN	s/Balance General	s/DGMFA	
1.2.4.04.03	Rodados	49.475.095,77	78.145.509,63	- 28.670.413,86
Diferencia		49.475.095,77	78.145.509,63	- 28.670.413,86

Lo expuesto genera inconsistencias entre información del sector responsable de rodados con el sector encargado del Balance Patrimonial.

III.2.1.8. Deudas: Seguidamente se indican las principales limitaciones y observaciones que afectan al Balance General 2008 y que surgen del informe Deuda Pública 2008 N° 6.09.03:

- Omisión en el Stock de Deuda de los depósitos en garantía recibidos, que ascienden a \$ 9,03 millones de pesos.
- Falta de conciliación de las registraciones contables en el SIGAF con resúmenes de cuenta de terceros, como procedimiento rutinario de control. Como resultado de conciliaciones realizadas por esta AGCBA, corresponde aumentar la deuda flotante en \$ 53,50 millones, importe correspondiente a servicios prestados en 2008 registrados en 2009
- Falta de inclusión entre las obligaciones sujetas al Acuerdo de Saneamiento Definitivo de reclamos de AFIP que ascienden a \$ 554,15 millones.
- Falta de exposición en el Stock de deuda de la suma de \$ 248,93 millones en concepto de BOTESO, y de \$ 116,39 millones originado en un pasivo previsional con la AFIP emergente de un juicio con sentencia firme.
- El Stock de Deuda no incluye los juicios que, por tener sentencia firme adversa para el GCABA, constituyen deudas ciertas al cierre del ejercicio 2008. Según información suministrada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires los mismos ascienden a \$ 438,03

⁴⁷ Comentario del auditado: Si bien la observación no corresponde expedirse a esta Dirección General, el desarrollo del módulo de bienes contempla las particularidades de los Bienes Muebles Registrables.

millones. Adicionalmente, dicha información está alcanzada por las inconsistencias que se reseñan en el Informe.

- f) La Procuración General de la Ciudad no dio cumplimiento al requerimiento de la Disposición 176 /GCABA /DGCG /2008, relativo a información sobre las deudas en juicio que debe proveer a la Contaduría General para la confección de la CI.
- g) El estado de la deuda no expone la deuda judicial consolidable ley 23.982 al 31 de diciembre de 2008, que según el cuadro Requerimientos de pagos elevados al Ministerio de Economía nacional asciende a \$ 406,09 millones.
- h) En la CI no se suministran explicaciones sobre las causas del importante aumento, casi el 100%, del stock de deuda con proveedores y contratistas respecto del año anterior (\$ 1.920,21 millones al 31-12-08 y \$ 962,46 millones al 31-12-07).

La conclusión del informe específico citado al inicio es que la AGCBA se abstiene de opinar sobre la situación global de endeudamiento del GCBA al 31 de diciembre de 2008 expuesta en el Estado de la Deuda, Cuenta de Inversión 2008, debido al efecto muy significativo de las limitaciones enunciadas.

III.2.1.9. Pasivos omitidos. Ver limitaciones al alcance N° Aa2), Aa3), y Aa4) de la página 10.

III.2.2. Estado del Patrimonio Neto: Respecto a este estado se realizan las siguientes observaciones:

III.2.2.1. Falta de exposición de un estado específico: Detallada en la observación V.1.1

III.2.2.2. *Ajustes no documentados en el Patrimonio Neto*

Del análisis de las partidas del Patrimonio Neto, la Cuenta “Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores” N° 3.1.5.02.00 y tal como se informa en “Limitaciones al Alcance” punto Bb2) de la página 13, ha surgido que:

III.2.2.2.1. Los movimientos que se detallan seguidamente no corresponden haber sido imputadas a Ajuste de Ejercicios Anteriores. De la descripción de las minutas aparece que son ajustes a deudas del ejercicio 2007 ó anteriores. No obstante, del análisis del Informe AGCBA N° 6.08.05 “Pre Informe Cuenta de Inversión 2007” y del descargo realizado por la DGCG por informe N° 2497-DC-CAOC-09 de fecha 27-07-2009, surge que las mismas no fueron declaradas como deudas anteriores al 31-12-2007 a la fecha del descargo. Cabe mencionar que en dicho descargo se realiza una conciliación entre el stock de deuda 2007 y la deuda expuesta en el Balance a la misma fecha. Por lo expuesto y considerando que el descargo fue posterior al la finalización de la Cuenta de Inversión y su Balance General 2008, no surgen evidencias que permitan declarar válidas las minutas N° 7, 105, 142, 146, 152 y 158, por un neto de \$ 81.263.599,43, para ajustar el patrimonio neto.

III.2.2.2.2. Habiéndose analizado las minutas y sus contrapartidas de de los otros movimientos de la cuenta “Ajuste de Ejercicios Anteriores”, surge la incertidumbre de su correspondencia a un gasto y que efectivamente dicho movimiento pertenezca a un ejercicio anterior, a saber:

a. Minuta 37 (\$ 44.532.541) imputan a la cuenta 1.1.02.99, al ver el mayor de esta cuenta se observa que la afectan mas de 1.000 partidas contables que juegan con otros movimientos contables tercerizando la imputación. Esto no permite conocer la ó las cuentas definitivas que ajustan y al no contener explicación ó documentación referente, se imposibilita el análisis de verificar su correspondencia a un gasto y si así fuera, que el mismo pertenezca a un ejercicio anterior al 2008.

b. Minuta 118 por \$ 53.589,50, no ha sido posible conocer el comprobante de respaldo en concepto de honorarios.

c. Minuta 40 por \$ -212.225,85 para “ajustar débitos”, no surgen los conceptos, expedientes ni análisis relativos a esta partida.

El total neto de los ajustes considerados improcedentes es de \$ 125.637.504,24 que no ha podido justificarse. Cabe aclarar que los mismos no han sido expuestos en las ejecuciones presupuestarias del gasto e ingresos de ejercicios anteriores, ni en las del presente ejercicio. Asimismo no se expone en ninguna información complementaria, la composición, detalles y comentarios de estos ajustes al Patrimonio Neto de la CABA.

De todo lo expuesto surge que los registros y documentos no amparan estas imputaciones al patrimonio de la Ciudad.

Del descargo parcial a las observaciones de este punto y de la limitación al alcance Nº I.1Bb2) de la página 13, de fecha 21-10-201, se ha mantenido una reunión con el Director Adjunto y la Contadora General de la Dirección General de Contaduría. En la misma han asumido el compromiso de presentar documentación válida y oportuna de las explicaciones vertidas. Estas últimas, de comprobarse, anulan ó atenúan significativamente la gravedad de las observaciones realizadas.

Debido a la recurrencia de estos estados y de los informes anuales realizados por esta AGCBA, dicha documental se analizará conjuntamente con las propias del informe Nº 6.11.01 “Balance 2009”, detallando en un punto específico las conclusiones y acciones consecuentes que pudieran corresponder.

III.2.3. Ingresos: Respecto a éstos no se han registrados los correspondientes a impuestos devengados y no cobrados al cierre de ejercicio enunciados en limitaciones al alcance punto Nº Bc1) de la página 14.

III.2.3.1. Del Informe AGCBA Nº 6.09.05 EFEAC 2008, surgen las siguientes observaciones:

III.2.3.1.1. La diferencia expuesta en la observación (Aclaración Previa 10) del informe de referencia por la suma de \$ 3.762.878 se traslada a este estado contable por ser una diferencia entre dicho estado y los saldos del

Estado de Resultados (que a su vez son iguales a los expuestos en la ejecución presupuestaria). Esta diferencia no ha sido posible conciliarse y no ha sido respondida por la DGCG.

III.2.3.1.2. Remesas pendientes de Ingresos: Existe una diferencia de \$ 12.642.634 de menos en el EFEAC (Aclaración Previa 27), Este estado muestra el detalle por entidad por un total de \$ 22.180.547, mientras que el Balance General (cuenta 1.1.3.03.10.) expone la suma de \$ 34.823.181. Dicha variación no ha sido aclarada por la DGCG.

III.2.3.2. Del Informe 4.09.02 Control de Recursos del GCABA. Período 2008. Surgen los siguientes:

III.2.3.2.1. Falta de exposición de un plazo fijo por valor de \$ 254.365,84, correspondiente al Hospital Rivadavia. Observación N° 3.

III.2.3.2.2. Falta de manuales en el registro de las recaudaciones realizadas por intermedio de las Cajas Registradoras . Observación N° 2.

III.2.3.2.3. Diferencias con las recaudaciones informadas por la DGTES. Ver limitación al alcance n° Ac) de la página 11.

III.2.4. Egresos: No se han registrado los gastos y costos relacionados con las amortizaciones del ejercicio (resultado negativo) y su correspondiente Amortizaciones Acumuladas (patrimonio).⁴⁸

IV. Recomendaciones

Seguidamente se realizan recomendaciones relacionadas con las observaciones efectuadas. Las mismas sólo son sugerencias, quedando a criterio del administrador la elección de otras posibles alternativas a efectos de corregir las mismas.

Se ha mantenido la correlación numérica con el punto III Observaciones.

IV.1. Falta de presentación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto: Confeccionar y adjuntar dicho informe con el contenido que disponen la normas contables en vigencia.

IV.2. Falta de Presentación de Estados Comparativos: La presentación de los diversos Estados Contables, realizarlos en forma comparativa con el ejercicio anterior.

IV.3. Falta de presentación de estados consolidados: Presentar estados consolidados con los diversos organismos autónomos y/o autárquicos en los que la CABA tenga participación.

⁴⁸ Comentario del auditado: Al respecto cabe aclarar que en el 2011 se puso en producción el nuevo módulo de Bienes del SIGAF.

- IV.4. No se ha efectuado la regularización contable correspondiente de los saldos provenientes de operaciones anteriores al 01-01-2006: Registrar todas las partidas patrimoniales en existencia al cierre de ejercicio cuyo origen sea anterior a la fecha de referencia.
- IV.5. Falta de normativa específica: Emitir normativa vinculada a los temas de valuación y exposición de conceptos patrimoniales y de resultados observados.
- IV.6. Carencia de Información sobre saldos contables: Incluir en notas a los estados contables toda información que permita conciliar y/o relacionar los diversos anexos y otras informaciones contables presentadas por la Dirección con el Balance.

Observaciones Particulares

- IV.7. Errores de valuación y falta de exposición de los siguientes bienes patrimoniales: Deben instrumentarse las medidas necesarias (incorporación de personal idóneo, capacitación, etc.) a efectos de corroborar la integridad y correctas valuaciones y exposiciones de los rubros: Disponibilidades, Inversiones Transitorias, Créditos, Inversiones en Sociedades con Participación de la CABA, Bienes de Uso y Deudas.
- IV.8. Respecto al Estado de Evolución del Patrimonio Neto: Adjuntar detalle, documental suficiente y explicaciones de los movimientos y saldos que componen la cuenta "Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores".
- IV.9. Errores de valuación e integridad en los Ingresos: Disponer de las medidas necesarias a efectos de:
- IV.9.1. Registrar íntegramente los ingresos devengados de la CABA, se encuentren los mismos percibidos ó no.
 - IV.9.2. Conciliar los saldos y exponer las diferencias que surgen con el Estado de flujo de efectivo de la Administración Central (EFEAC).
 - IV.9.3. Reglamentar manuales para el registro de las recaudaciones realizadas por intermedio de las Cajas Registradoras
- IV.10. Errores de valuación e integridad en los Egresos: Registrar adecuadamente las amortizaciones acumuladas y las correspondiente al ejercicio.

V. CONCLUSION

En base a las tareas detalladas en el punto “Alcance” y los procedimientos específicos enunciados en el Anexo II, teniendo en cuenta limitaciones y observaciones realizadas, esta AGCBA opina que el Balance General y Estado de Resultados 2008 no presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado el 31-12-08, conforme con lo prescripto en la normativa de aplicación (ver criterio utilizado en Capítulo II “Aclaraciones Previas”, ítem A “Marco Normativo”).

Este es el tercer ejercicio en que se cumple con el artículo 118º inciso d), que establece la obligatoriedad de su presentación, no obstante la misma ha dado cumplimiento parcial e insatisfactorio en la exposición de los resultados económicos y la exposición patrimonial contiene errores de valuación e integridad. En nota al pie de cada observación se ha incorporado la opinión manifestada por el auditado en su descargo de fecha 21-11-2011.

Cabe destacar que la ausencia de información complementaria que clarifique los datos presentados en el Balance General, y su falta de consistencia, en algunos casos, con otros Estados que conforman la Cuenta de Inversión (Flujo de Efectivo de la Administración Central o de Deuda, entre otros), dificultan el análisis y el control.

Asimismo se ha detectado:

- h) la falta de justificación de gastos afectados al rubro Patrimonio Neto concepto “Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores”. Al respecto nos remitimos al comentario del auditado (punto III.2.2.2 de la página 27) y el párrafo siguiente.
- i) la omisión de cuadros de presentación obligatoria (Estado de Evolución del Patrimonio Neto) y el dictado de normativa específica para el ámbito de la Ciudad;
- j) ausencia de conciliación de saldos con información proporcionada por otras reparticiones del Poder Ejecutivo y por terceros (Bancos, Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas);
- k) falta de integridad de las Partidas que conforman rubros de monto significativo (Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas);
- l) errores de valuación en los rubros del Balance General (Disponibilidades, Inversiones, Créditos, Bienes de Uso, Deudas);
- m) exposición inadecuada de algunos saldos (Disponibilidades, Deudores Tributarios);
- n) que no se aplican criterios básicos reconocidos por la doctrina contable y las normas profesionales en la materia (amortizaciones acumuladas, estimación de provisiones, cálculo de provisiones para deudas ciertas)."

Debe resaltarse que lo señalado en los puntos b) a g) es recurrente con el ejercicio 2007.

ANEXO I
CUADRO NORMATIVO

1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA N° 47	Organiza sus instituciones autónomas como democracia y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27-08-1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Ley N° 325	28-12-1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
4	Ley N° 2.571	05-12-07 B.O.C.B.A N° 2847	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2008.
5	Ley N° 2851 2008	B.O.C.B.A N°3018 19/09/2008	Modifica el Presupuesto de la administración de la C.A.B.A para el ej 2008 aprobado por ley 2571.
6	Decreto 2139- GCABA 2007	B.O.C.B.A N° 2847 10/01/2008	Promulga la Ley 2571, para el ejercicio 2008.
7	Ley Nacional N° 23.982	21-08-91 B.O. N° 27.202	Normas de procedimiento sobre consolidación de deuda.
8	Decreto N° 1.000	19-05-1999 B.O. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70.
9	Decreto N° 2.075	10-12-07 B.O.C.B.A N° 2.829	Se deroga el Decreto N° 350/06. Se aprueba la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
10	Decreto N° 39	B.O.C.B.A N° 2139 15/01/2008	Normas anuales de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2008.

11	Resolución N° 2082 MHGC-07	09-01-04 B.O.C.B.A N° 2739	Aprueba la actualización y ordenamiento de las clasificaciones de recursos y gastos. Vigente p 2008
12	Resolución 77 MHGC-2008	B.O.C.B.A N°2863-2008	Modifica la clasificación para recursos y gastos para GCBA mediante Resolución 2082
13	Resolución N° 764- MHGC-07	22-03-07 B.O.C.B.A N° 2.654	Incorpora a la clasificación por objeto del gasto la partida parcial "Adelantos a Empresas y Sociedades del Estado".
14	Resolución N° 41- SHyF-01	12-01-01 B.O.C.B.A N° 1.115	Se aprueban los criterios de registración para las distintas etapas del gasto.
15	Resolución N° 25- Secretaría de Hacienda de la Nación-95	02-08-95	Fundamentos y alcances de los Principios de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados y Normas generales de contabilidad para el Sector Público.
16	Resolución Técnica N° 4-FACPCE-84	30-05-84	Consolidación de Estados Contables.
17	Resolución Técnica N° 5-FACPCE-84	30-05-84	Valuación de Inversiones en Sociedades Controladas y Vinculadas.
18	Resolución Técnica N° 8- FACPCE-87	11-12-87	Normas generales de exposición contable. Normas comunes a todos los Estados Contables. Información Complementaria.
19	Resolución Técnica N° 9- FACPCE-87	11-12-87	Normas particulares de exposición contable para entes industriales, comerciales y de servicios.
20	Resolución Técnica N° 16- FACPCE-00	08-12-00 B.O. N° 29.554	Marco conceptual de las Normas Contables Profesionales. Requisitos de la información contenida en los estados contables. Elementos de los estados contables. Reconocimiento y medición de los elementos de los estados contables.
21	Resolución Técnica N° 17- FACPCE-00	08-12-00 B.O. N° 29.554	Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general.

22	Resolución Técnica N° 19- FACPCE-00	28-11-01 B.O. N° 29.554	Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14.
23	Resolución Técnica N° 21-FACPCE-03	13-12-02 B.O. N° 30.083	Valor Patrimonial Proporcional, Consolidación de Estados Contables e Información a exponer sobre partes relacionadas.
24	Resolución MD N° 41-CPCECABA-2003	19-11-03 B.O. N° 30.289	Discontinuidad de la reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea en nuestra jurisdicción.
25	Resolución N° 89-CPCECF-88	08-06-88	Aclaraciones de las normas contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 8 y 9 de la FACPCE.
26	Disposición N° 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A N° 1.644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.
27	Disposición N° 132-DGC-07	02-11-07 B.O.C.B.A N° 2.807	Establece el cronograma y pautas para el cierre de gestión. Plazos. Rendición de cuentas, inventarios, bienes muebles, entre otros.
28	Disposición 176/DGC/2008	B.O.C.A.B.A N°3078 16/12/2008	Establece el cronograma y pautas para el cierre de gestión. Plazos. Rendición de cuentas, inventarios, bienes muebles, entre otros.
29	Recomendación Técnica N° 1	28/03/2008	Este marco conceptual posibilita la uniformidad y homogeneidad de los criterios prevalecientes en la materia y ayuda al logro de una mayor transparencia de la gestión pública.
30	Recomendaciones Proyecto N° 2 del Sector Publico	19/03/2010	Aprobar el Proyecto N° 2 de Recomendación Técnica del Sector Público denominado "Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria".

ANEXO II

DETALLE DE RUBROS Y/O PARTIDAS ANALIZADAS **(en base a muestras seleccionadas)**

- o Disponibilidades: se analizó teniendo en cuenta los datos del Informe Final AGCBA N° 6.09.05 denominado “Estado de flujo de efectivo de la Administración Central, ejercicio 2008”.
- o Inversiones:
 - Inversiones Temporarias
- o Créditos:
 - Cuentas a Cobrar
 - Regularización de Cuentas a Cobrar
- o Bienes de Uso:
 - Bienes de Dominio Público
 - Bienes de Dominio Privado
 - Rodados
- o Deudas: se evaluó a partir de los datos del Informe Final AGCBA N° 6.09.03 denominado “Deuda Pública 2008, auditoria legal y financiera
- o Patrimonio Neto: Se analizaron las partidas que afectan la cuenta Ajuste de Ejercicios Anteriores, no expuestas en el Balance General.
- o Cuentas de Resultado Positivo:

Se analizaron la concordancia con la información de ejecución presupuestaria de los recursos en base a los informes: a) Informe Final AGCBA N° 6.09.05 “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central 2008”⁴⁹ y AGCBA N° 4.09.02 “Control de Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires” período 2008

 - Ingresos Tributarios
 - Ingresos No Tributarios
 - Otros Ingresos
- o Cuentas de Resultado Negativo: se realizaron verificaciones globales con las ejecuciones presupuestarias del gasto. Se tuvo especial análisis del Informe AGCBA N° 6.09.05 “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central 2008”

⁴⁹ EFEAC 2008

ANEXO III

CRITERIOS DE VALUACIÓN PARA RUBROS DEL BALANCE GENERAL

Al igual que en el Informe anterior⁵⁰, seguidamente se exponen los criterios profesionales tenidos en cuenta para el análisis del presente informe. Los mismos se encuentran vigentes al 31-07-2009, fecha en que han finalizado las tareas de cierre, confección y presentación de la Cuenta de Inversión 2008, la cual incluye el presente Balance General 2008 y Estado de Resultados 2008.

Este anexo ha sido confeccionado con la siguiente estructura:

- a) Se consideró, para cada una de las normas analizadas, sólo el criterio de valuación previsto para el cierre de ejercicio;
- b) Los rubros se encuentran ordenados de acuerdo a la presentación establecida en el Balance General.

Las siglas utilizadas son las siguientes (ordenadas alfabéticamente):

- o BC: Bienes de Cambio.
- o BU: Bienes de Uso.
- o CA: Costo de adquisición.
- o CC: Costo de construcción.
- o CP: Costo de producción.
- o CR: Costo de reposición.
- o CV: Costo de ventas.
- o II.BB.: Ingresos Brutos.
- o ME: Moneda extranjera.
- o ML: Moneda local.
- o MOCL: Moneda de origen a curso legal.
- o PF: Plazos Fijos.
- o SIGAF: Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera.
- o SISSER:
- o TCC: Tipo de cambio comprador.
- o TCV: Tipo de cambio vendedor.
- o VAFF: Valor actual de los flujos de fondos.
- o VC: Valor de cotización.
- o VCO: Valor de costo.
- o VCTE: Valor corriente.
- o VN: Valor nominal.
- o VNR: Valor neto de realización.

⁵⁰ "Balance de la Ciudad" período 2007 AGCBA N° 6.09.02.

ANEXO III

Rubro	Resolución N° 25-95 (Secretaría de Hacienda de la Nación)	Resolución N° 17-FACPCE-00
1.- Disponibilidades	<u>Moneda de curso legal</u> : VN. <u>ME</u> : TCC al momento de realizarse la transacción. Por su VC, TCC, a dicha fecha, para el cierre de cada ejercicio.	<u>Moneda de curso legal</u> : VN. <u>ME</u> : se convierte a ML, al tipo de cambio al cierre de ejercicio.
2.- Inversiones Financieras	<u>Títulos y valores</u> : diferirá el criterio de determinación, según la fecha que se esté tratando. <u>Adquisición</u> : al VCO. <u>Estados financieros</u> : VNR o VC, según corresponda. <u>Títulos – valores en ME</u> : conversión MOCL, según lo aplicado en el Rubro 1. <u>Títulos que no cotizan en forma pública</u> : VN original de compra. <u>PF no vencidos al cierre del ejercicio</u> : VN más los intereses devengados hasta esa fecha. <u>PF en ME</u> : su conversión en MOCL se hará por el criterio estipulado en el Rubro 1.	Se considera el destino probable. <u>Depósitos a PF</u> : 1- <u>Si hay intención y factibilidad de liquidación anticipada</u> : VNR; 2- <u>Si se mantiene hasta su vencimiento</u> : VAFF sobre la tasa de medición inicial. También podrá medirse la porción devengada de cualquier diferencia entre la medición de origen y la sumatoria de los importes a cobrar a sus vencimientos. O a través de las cobranzas efectuadas. <u>Inversiones Temporarias</u> : VNR, debiendo tener en cuenta: 1- Precios de Contado; 2- Los ingresos adicionales que genere la venta cuyo origen no sea la financiación de la operación; 3- Los costos incurridos por esa venta (Comisiones, II.BB., etc.)
3.- Créditos	Conforme las acreencias que tenga el Ente hacia los terceros, según surjan de los derechos u obligaciones emergentes de cada transacción. <u>Devengamiento de intereses</u> : se incorporan a acreencias del Ente al cierre del ejercicio. <u>Créditos en ME</u> : TCV a la fecha de cierre del ejercicio.	Se considera el destino probable. 1- <u>Si hay intención y factibilidad de liquidación anticipada</u> : VNR; 2- <u>Si se mantiene hasta su vencimiento</u> : VAFF sobre la tasa de medición inicial. Se medirá la porción devengada de cualquier diferencia entre la medición de origen y la sumatoria de los importes a cobrar a sus vencimientos. O a través de las cobranzas efectuadas.

Rubro	Resolución N° 25-95 (Secretaría de Hacienda de la Nación)	Resolución N° 17-FACPCE-00
4.- Bienes de Cambio (BC)	Al CA o CP, incurridos para obtener el bien. <u>Intereses financiamiento</u>: no integran el costo del mismo. <u>Bonificaciones por pronto pago</u>: no serán computadas como menor valor de los mismos. <u>Criterio Valor de Mercado o Adquisición</u>: Se tomará el Menor, al cierre del ejercicio, y si los BC sufren modificaciones significativas, con relación a los precios de mercado. <u>Deterioro u obsolescencia</u>: El valor del bien se expone como una disminución del mismo, al cierre del ejercicio.	1- En existencia al cierre del ejercicio: $VCTE = CR \text{ o } VNR$, según sea su naturaleza. 2- Vendidos en el ejercicio o CV: según criterio de medición aplicado a los BC enajenados. 3- Fungibles: VNR. 4- Anticipos que fijan precio: VNR 5- En producción o construcción: VNR proporcionado según el grado de avance de la producción o construcción, y del inherente proceso de generación de resultados, cuando: - a- se hayan recibido anticipos que fijan precio; - b- que las condiciones del contrato de la operación aseguren la efectiva concreción de la venta; - c- el ente tenga la capacidad financiera para terminar la obra; - d- exista certidumbre respecto de la concreción de la ganancia. 6- Costos en ME: se convierten a moneda argentina utilizando el tipo de cambio al momento de la medición.
5.- Bienes de Uso (BU)	Al CA, CC o, en su caso, por un valor equivalente, cuando se reciban BU sin contraprestación. <u>Bienes recibidos en donación</u>: valor estimado del desembolso realizado para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren. <u>Bienes adquiridos en ME</u>: tipo de cambio vigente a la fecha de adquisición. <u>Costos mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que permitan extender la VU del bien</u>: se capitalizarán en forma conjunta con el bien	Al CA menos la depreciación acumulada. <u>Bienes destinados a la venta y fuera de servicio</u>: VNR. <u>Reconocimiento de mayor valor</u>: se aceptará si se dan las siguientes condiciones: - a- existe un mercado efectivo; - b- el precio de venta está asegurado. El VNR no puede ser inferior al valor contable. En dicho caso, se ha de tomar este último.

Rubro	Resolución N° 25-95 (Secretaría de Hacienda de la Nación)	Resolución N° 17-FACPCE-00
	existente o, por separado, cuando ello sea aconsejable atento a la naturaleza de la operación realizada y del bien incorporado.	
6.- Bienes Intangibles	Al CA, es decir, por la cantidad de dinero erogada o por la estimación efectuada, si no hay contrapartida monetaria.	<u>Llave de Negocio</u> : La hay positiva y negativa. <u>La positiva</u> , a su costo de origen, (-) su depreciación acumulada y (-) las desvalorizaciones reconocidas por valores recuperables. <u>La negativa</u> , a su medición original (-) su depreciación acumulada. <u>Otros</u> : Costo original (-) depreciación acumulada.
7.- Deudas	Por bienes adquiridos y por servicios prestados, menos los descuentos comerciales obtenidos. No se consideran los descuentos de caja. <u>Préstamos en efectivo, por títulos de deuda pública</u> : VN títulos colocados o por contrato de préstamo suscripto. <u>Pasivos en ME</u> : Cotización del tipo vendedor, a la fecha de ingreso de los fondos. <u>Deuda impaga</u> : Se ajustará a cotización vigente a fecha de cierre del ejercicio. <u>Intereses</u> : serán tomados como Pasivo, a medida que se devenguen.	<u>Compra de Bienes y Servicios</u> : según el destino probable: <u>1- si existe capacidad financiera de cancelación anticipada</u> : al valor descontado de la deuda, a tasa aceptada por el acreedor. <u>2- mantenerlo hasta su vto.</u> : valor descontado de sumas entregadas a tasa determinada en medición inicial. <u>Si no se determinara la tasa inicial, se optará por la tasa a ese momento o la tasa de mercado, a fecha de cierre de ejercicio.</u> Puede que: <u>1- se conozca el precio de contado</u> : para operaciones pendientes al cierre de ejercicio. <u>2- no se conozca ese precio</u> : aquí deberá identificarse la tasa a aplicar.
8. -Pasivos Diferidos	VN de los anticipos recibidos de obligaciones a cumplirse en ejercicios siguientes.	Al cierre del ejercicio se realizará una nueva medición, por lo que se aplicará la tasa de ese momento.
9.- Previsiones	Su cálculo surgirá de una estimación basada en la experiencia sobre la	Si no se puede determinar objetivamente el momento de cancelación, se debe considerar

Rubro	Resolución N° 25-95 (Secretaría de Hacienda de la Nación)	Resolución N° 17-FACPCE-00
	incobrabilidad o riesgo del rubro de que se trate.	el plazo más probable. Si ninguna estimación de plazo es la más probable, se tomará entonces la de menor plazo.